



BPW AMÉRICA LATINA
**Regional de la Federación Internacional de Mujeres de
Negocios y Profesionales – BPW International
(IFBPW)**

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

OBJETIVO:

***El Manual de Procedimiento apoya la aplicación e interpretación del
Reglamento Regional***

CONTENIDO

1.	COORDINADORA REGIONAL	3
2.	COMUNICACIONES REGIONALES	4
3.	FINANZAS REGIONALES.....	4
4.	REUNIONES REGIONALES.....	5
5.	REGULACIONES REGIONALES.....	8
6.	REMOCIÓN DE UN MIEMBRO DEL EJECUTIVO REGIONAL.....	9

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

1. COORDINADORA REGIONAL

1.1 SELECCIÓN DE NOMINADAS PARA COORDINADORAS REGIONALES

Las nominadas para Coordinadora Regional son seleccionadas por la Región, pero electas en la Asamblea General. La candidata o las candidatas para próxima Coordinadora Regional se seleccionan por votación en la Reunión de Presidentes en el Congreso Regional. Durante el Congreso Internacional, el último día de la Asamblea General de BPW International, las delegadas de la Asamblea General eligen a las Coordinadoras Regionales en una votación secreta.

Las candidatas para el cargo de Coordinadoras Regionales pueden ser nominadas sólo por Afiliadas dentro de la Región para la cual se hace la nominación, pero la votación para la elección de las 5 Coordinadoras Regionales no está restringida a las Afiliadas dentro de una Región. Tanto la nominada como la Afiliada deben haber pagado sus cuotas internacionales y regionales. Las Afiliadas pueden nominar a un miembro de otra Federación o club Afiliado, pero solo con la aprobación de la Federación o Club a que pertenece la nominada. Una Coordinadora Regional puede ser nominada nuevamente por un período consecutivo.

La región puede establecer una política de seleccionar a una sola nominada para ser votada en la Asamblea General o de seleccionar a más de una nominada. El Reglamento Internacional de BPW no permite nominaciones de las socias durante la Asamblea General de BPW International.

Las candidatas para la selección como Coordinadora Regional deben presentar su plan de acción provisional al Congreso Regional antes de la votación de selección en la Reunión de Presidentes.

1.2 COORDINADORAS SUBREGIONALES

En las regiones muy grandes de BPW International, las Coordinadoras Regionales electas necesitan apoyo adicional para llevar a cabo sus funciones en la Región. Las Coordinadoras Subregionales pueden ser nombradas para ayudar y apoyar a la Coordinadora Regional, y son responsables ante ella, pero también informan a la Reunión de Presidentes en la Región a través del Ejecutivo Regional que ella preside.

Las regiones pueden tener hasta 5 Coordinadoras Subregionales, según el número de países y el tamaño geográfico de la región. La Coordinadora Regional busca candidatas para Coordinadoras Subregionales dentro de la Región. Las nominadas son socias de Federaciones o Clubes Afiliados que tienen un buen conocimiento y comprensión de BPW International y sus funciones y actividades. Las herramientas de comunicación mínimas requeridas por las Coordinadoras Subregionales son una computadora y acceso a internet con una dirección de correo electrónico válida y una dirección de Skype. Cada miembro que desee servir debe presentar la solicitud correspondiente firmada por la Presidente de su Afiliada junto con su fotografía, CV, datos de contacto y resumen de la experiencia relevante.

Selección de nominadas para Coordinadoras Subregionales

La Coordinadora Regional selecciona a las Coordinadoras Subregionales para cada una de sus Subregiones después de considerar sus habilidades y experiencia, y propone a sus nominadas al Ejecutivo Regional.

El rol de la Coordinadora Subregional dentro de su subregión es:

- Alentar y ayudar a las mujeres profesionales y de negocios a formar clubes y buscar afiliación con BPW International y proporcionar la información necesaria sobre los requisitos constitucionales, los procedimientos de solicitud y las pautas para la ceremonia de inauguración.
- Aumentar la membresía de BPW y apoyar el desarrollo de nuevas Afiliadas.

- Alentar a las Afiliadas a realizar actividades de cabildeo y proyectos en línea con las resoluciones y campañas internacionales de BPW International y apoyar el trabajo de los Comités Permanentes.
- Proporcionar información sobre la estructura, fines, objetivos y funciones de BPW International a las socias potenciales.
- Ejecutar cualquier resolución sobre membresía aprobada como política internacional de BPW en la Asamblea General.
- Ayudar a la Coordinadora Regional con comunicaciones que incluyen:
 - Mantenerse en contacto con las Afiliadas en su parte de la Región y mantener a la Coordinadora Regional informada de las actividades.
 - Recopilar historias e imágenes y escribir informes especiales para el boletín regional y el sitio web
- Ayudar a coordinar eventos en su subregión, incluida la planificación de la Congreso Regional y asesorar a las Presidentes sobre cómo prepararse.

Se espera que las Coordinadoras Subregionales asistan y participen en el Congreso Regional y se les recomienda que asistan a la Asamblea General del Congreso de BPW International.

1.3 EL EJECUTIVO REGIONAL

La Coordinadora Regional puede establecer un Ejecutivo Regional de acuerdo con el reglamento acordado por la Región en una reunión de Presidentes.

Las responsabilidades del Ejecutivo Regional son establecidas por la Región, pero deben incluir la gestión del gasto de los fondos regionales.

2. COMUNICACIONES REGIONALES

La región puede solicitar a las Afiliadas que designen a un miembro como Enlace de Internet para monitorear y responder al tráfico de Internet y correos electrónicos en nombre de la Presidente de Afiliada. La persona que actúa como Enlace de Internet informa regularmente a la Presidente de su Federación o Club Afiliado. La Coordinadora Regional puede hacer circular solicitudes de información para incluir en sus informes ejecutivos a los enlaces de Internet y puede distribuir sus informes a las Afiliadas a través de esta red.

3. FINANZAS REGIONALES

3.1 CUOTAS REGIONALES

La Región puede establecer cuotas regionales anuales de las Afiliadas de la Región. El monto debe establecerse mediante un voto formal en una Reunión de Presidentes de la Región. En ausencia de quórum en la reunión de Presidentes, un cambio en las cuotas regionales puede ser votado por correo electrónico y aprobado por mayoría de votos. Los fondos regionales son pagados a la Directora Financiera quien los administra conjuntamente con la Coordinadora Regional.

Las cuotas regionales están destinadas a ayudar a la Coordinadora Regional con los gastos de viaje y alojamiento cuando asiste a eventos y reuniones regionales y pueden usarse para otros fines con el acuerdo en la Reunión de las Presidentes.

4. REUNIONES REGIONALES

4.1 REUNIONES

Los congresos, reuniones y seminarios regionales permiten a más socias aprender sobre BPW International, establecer contactos regionales y trabajar en cooperación con otras Afiliadas. Tienen el propósito adicional de crear conciencia, capacitar y ser una lluvia de ideas sobre las iniciativas centrales de BPW International. La Coordinadora Regional junto con el Ejecutivo Regional, son responsables de los arreglos de la Reunión.

Debe haber al menos una Reunión Regional en cada trienio, que debe ser un Congreso Regional al que todas las socias de la Región estén invitadas a asistir y participar. Puede haber reuniones y seminarios adicionales y Reuniones Subregionales. Las Reuniones Regionales pueden establecer grupos de trabajo regionales sobre un tema específico y pueden iniciar proyectos regionales.

Se debe realizar una Reunión de Presidentes de Afiliadas (o sus representantes si la Presidente no puede asistir) al menos una vez en cada trienio. Las reuniones de las presidentes pueden llevarse a cabo durante el Congreso Internacional, el Congreso Regional y en otros momentos y lugares y puede llevarse a cabo una reunión virtual con soporte técnico. Una Reunión de Presidentes celebrada en el Congreso Regional puede ser una reunión breve solo para comunicaciones urgentes o importantes, con una reunión completa de Presidentes celebrada en otro momento. La líder de una delegación puede asistir cuando la Presidente no está presente en el Congreso Regional o en el Congreso Internacional. La Coordinadora Regional preside las Reuniones de Presidentes. Las discusiones en las Reuniones de Presidentes cubren asuntos relevantes para los objetivos y la operación de la Región y de BPW International.

Las reuniones regionales no pueden tomar medidas ejecutivas en nombre de BPW International; pero pueden **hacer recomendaciones al Ejecutivo** o a la Junta Internacional. Cada recomendación debe incluir los nombres de aquellas Afiliadas que la respaldaron. Cualquier Afiliada que asista a una Reunión Regional elige respaldar o no una recomendación y no se puede hacer una declaración en nombre de la Reunión Regional, excepto cuando haya un acuerdo unánime entre todas las Afiliadas participantes. En caso de incumplimiento de dicho acuerdo, las declaraciones o recomendaciones solo se pueden hacer a nombre de las Federaciones y los Clubes Afiliados que las aceptaron.

Todas las comunicaciones entre las regiones y organizaciones de BPW fuera de BPW International deben ser enviadas a través de la Coordinadora Regional y copiarse al Ejecutivo de BPW International. Todos los acuerdos formales de asociación entre la Región BPW y las organizaciones externas deben ser discutidos y acordados con el Ejecutivo Internacional de BPW.

Se debe enviar a las Afiliadas Regionales y a la Secretaría Ejecutiva Internacional las minutas de la Reunión de Presidentas inmediatamente después del Congreso Regional. De haber enmiendas al Reglamento Regional se deberán enviar a la Secretaría Ejecutiva Internacional para su revisión y aprobación.

4.2 CONGRESO REGIONAL

Se debe celebrar un Congreso Regional durante cada trienio, pero no dentro del año a celebrarse el Congreso Internacional BPW. Es importante que los Congresos Regionales se planifiquen con mucha anticipación y que las Afiliadas que proponen organizar un Congreso Regional estén preparadas adecuadamente y tengan un Comité Anfitrión de Planeación el mismo que deberá trabajar en estrecha colaboración con el Ejecutivo Regional. Por esta razón, lo ideal sería proponer y acordar una fecha y lugar para la Congreso Regional para un trienio en el trienio anterior.

Para lograr esto, la Coordinadora Regional llama a presentar propuestas para organizar el próximo Congreso Regional al menos 6 meses antes de un Congreso Internacional BPW y las ofertas calificadas se consideran en la Reunión Regional celebrada en el Congreso Internacional. Se acuerda una fecha provisional [un mes y año seleccionados], sujeto a la

disponibilidad de la Presidente Internacional de BPW. Las fechas de los Congresos nacionales de las Afiliadas regionales deben considerarse al seleccionar una fecha provisional para un Congreso Regional.

Si la fecha y el lugar del próximo Congreso Regional no se han acordado en el Congreso Internacional de BPW, entonces debería ser una prioridad para la Coordinadora Regional entrante quien pedirá propuestas para organizarlo. Una vez que se identifican las propuestas calificadas, la Coordinadora Regional solicita el voto de las Afiliadas en la Región sobre todas las propuestas elegibles. La votación se realiza al menos 12 meses antes de la fecha propuesta para la Conferencia. La Presidente de cada Federación y Club Afiliado en la Región presenta su voto a una dirección electrónica asignada por la Coordinadora Regional. Un voto de mayoría simple determinará la propuesta ganadora para llevar a cabo el Congreso Regional. Las Afiliadas en la Región son informadas de la fecha y el lugar del próximo Congreso Regional.

La Presidente Internacional entrante de BPW debe ser informada sobre la fecha prevista para el Congreso Regional para asegurarse de que las fechas de la Reunión no entren en conflicto con sus otros compromisos y que pueda asistir. El presupuesto del Congreso Regional debe cubrir los gastos locales y la inscripción de la Presidente Internacional de BPW. El programa debe permitir que la Presidente Internacional presente un informe de BPW International.

La Coordinadora Regional preside el Congreso Regional y cuenta con el apoyo de un Comité de Anfitrión de Planificación.

El rol de la Coordinadora Regional es

- Establecer el tema y preparar un esquema del programa en consulta con su Ejecutivo Regional y la Federación o Club Afiliado anfitrión.
- Enviar la invitación formal a los miembros del Ejecutivo Internacional de BPW, Afiliadas y socias para asistir a la Congreso Regional al menos 6 meses antes de la conferencia.
- Abrir el Congreso Regional y dar la bienvenida a los miembros.
- Es responsabilidad de la Coordinadora Regional con el apoyo del Comité Anfitrión facilitar la conferencia y mantener el programa funcionando a tiempo.

El papel del Comité Anfitrión de planificación bajo la dirección de la Coordinadora Regional es:

- Administrar las finanzas de la Conferencia y garantizar que se mantenga dentro del presupuesto.
- Organizar la logística, incluido el lugar, alimentos, los oradores y el transporte entre los lugares.
- Coordinar los arreglos de viaje de las delegadas cuando sea necesario hacia y desde el alojamiento y los aeropuertos.
- Asegurarse de que todos los documentos del Congreso estén disponibles y que administre la oficina de la conferencia.

Las finanzas del Congreso Regional son responsabilidad de la Región, no de BPW International. Debe haber un acuerdo escrito y firmado entre el Ejecutivo Regional y el Comité de Anfitrión de Planificación sobre las responsabilidades, incluida la responsabilidad financiera del Congreso Regional. Las reuniones regionales deben aspirar a ser neutrales en cuanto a costos. La Región retiene las ganancias, a menos que se llegue a un acuerdo alternativo por adelantado.

El programa debe enfatizar las mejores prácticas desarrolladas a nivel local, nacional o regional por las Afiliadas y hacerlas visibles para audiencias externas.

Las Afiliadas deben ser invitadas y alentadas a traer copias de un informe escrito sobre los logros, actividades y planes de su Federación o Club Afiliado para su distribución a otras Afiliadas.

Proceso de licitación para organizar un Congreso Regional

Los criterios de selección para organizar un Congreso Regional deben incluir:

Solo podrá ser seleccionada una Afiliada al día con los pagos Regionales e Internacionales, que esté activa en la Región y pueda ofrecer lo siguiente:

- Un comité de planificación anfitrión que funcione de manera efectiva y tenga socias comprometidas con el trabajo involucrado antes, durante y hasta la conclusión del Congreso.
- Una propuesta sólida con alojamiento asequible y un lugar adecuado para la conferencia en un lugar que sea accesible en las rutas de viaje normales de los miembros que asistan desde otros países.
- La capacidad de recaudar fondos u obtener patrocinio local para apoyar la conferencia.

Un proceso de licitación consistente permite comparar la información provista por las Afiliadas interesadas a la Coordinadora Regional para que todas las Afiliadas que oferten tengan las mismas oportunidades y la decisión sobre la Afiliada anfitriona se base justamente en información objetiva.

Una Federación o Club Afiliado que propone organizar un Congreso Regional envía un documento de propuesta a la Coordinadora Regional con la siguiente información:

- Nombre de la ciudad para la Conferencia.
- Indicación del mes en que la Afiliada propone organizar la Conferencia.
- Información sobre la Federación o Club Afiliado y las socias locales.
- Nombre y ubicación del aeropuerto internacional más cercano e información sobre conexiones internacionales, en avión y / o tren.
- Distancia de transporte, tiempo y costo entre el aeropuerto internacional más cercano y la ciudad / hotel del lugar del Congreso propuesto.
- Instalaciones de transporte local (autobús, tren, taxis).
- Una lista de posibles hoteles con el costo de las habitaciones.
- Nombre, ubicación y sitio web del hotel de conferencias recomendado, que debe tener una sala de reuniones con capacidad para un promedio de 100 participantes, salas adecuadas para una Reunión de Presidentes, para talleres y ser accesibles para personas con discapacidad.
- La capacidad de la Federación o Club Afiliado anfitrión para manejar el proceso de registro y recibir y procesar los pagos de registro.
- Cualquier otra información o ventajas que la Afiliada que hace la oferta considere relevante para demostrar que puede organizar un Congreso profesional y hospitalario.
- La Federación o Club Afiliado debe tener la certeza para garantizar que:
 - ❖ Habrá alojamiento en un hotel para la mayoría de los participantes en el hotel recomendado para el Congreso, complementado con alojamiento en un hotel alternativo de bajo costo cercano.
 - ❖ Haya un lugar adecuado para una cena de gala para el número estimado que asistirá según la Región y con fácil acceso al lugar recomendado para el Congreso (se invita a las autoridades nacionales y locales).

La oferta debe incluir un presupuesto tentativo, que indique el costo del lugar del Congreso durante la duración del

mismo (generalmente de 2 a 3 días), el costo del lugar y alimentos de la cena de gala y los costos de cualquier otro evento propuesto para el Congreso.

4.3 LA REUNIÓN DE PRESIDENTES

Al menos 1 mes antes de la Reunión de las Presidentes, la Coordinadora Regional debe distribuir la siguiente información a las Afiliadas:

- Su informe de progreso con respecto a su plan regional y una descripción de sus actividades.
- Las cuentas y gastos de la Región contra el presupuesto.
- Cualquier nominación para Coordinadora Regional recibida de las Afiliadas.
- Cualquier resolución presentada por las Afiliadas.

Un quórum para una reunión de Presidentes durante el Congreso Regional es de los 2/3 de las Afiliadas de la región que tienen derecho a votar. Se alienta a las regiones a adoptar y aplicar las Reglas internacionales de BPW para el debate.

Las Delegadas de las Federaciones Afiliadas y los Clubes Afiliados tienen derecho a voz y voto en una Reunión de Presidentes si han pagado sus cuotas Internacionales y Regionales incluyendo cualquier penalidad. La Coordinadora Regional preside la Reunión y tiene además un voto dirimente cuando el voto está empatado.

Las Coordinadoras Subregionales y las socias del Ejecutivo Regional tienen derecho a voz y voto.

A discreción de las delegadas votantes, los siguientes pueden tener derecho a asistir y pueden hablar:

- Cualquier miembro del Ejecutivo Internacional BPW presente que resida en la Región.
- Todas las Presidentes anteriores de BPW International presentes que residen en la Región.

Se alienta a la región a abrir la Reunión de Presidentes a las observadoras (socias de BPW de la Región que no son Presidentes o Delegadas de Federaciones o Clubes Afiliados) y visitantes internacionales de BPW. Si la Presidente Internacional de BPW está presente, se le debe dar un breve período para dirigirse a las Presidentes de Afiliadas. **Las socias con derecho a voto pueden exigir a las observadoras que abandonen la sala de reuniones durante la discusión o voto sobre un asunto sensible o confidencial.**

Un informe de las decisiones de la reunión de las Presidentes se debe distribuir a las socias a través de las Presidentes de Afiliadas.

4.4 REUNIONES SUBREGIONALES

Las Afiliadas pueden ofrecer organizar una reunión subregional. La oferta debe cumplir con los mismos criterios que un Congreso Regional. Las reuniones subregionales pueden acordar recomendaciones para que se presenten a cualquier Reunión de Presidentes en la Región. Idealmente, las reuniones subregionales deben notificarse con anticipación y aprobarse en el Congreso Regional para garantizar una planificación adecuada, una reunión bien organizada y una buena asistencia.

La Coordinadora Subregional debe ponerse en contacto con el país anfitrión sobre posibles fechas.

5. REGULACIONES REGIONALES

El Reglamento, se debe cubrir lo siguiente:

- Estar alineado con la Constitución, el Reglamento y el Manual de Procedimiento de IFBPW.

- Procesos para seleccionar y nombrar una Coordinador Regional.
- Exigir a la Coordinadora Regional que realice una Reunión de Presidentas anual.
- Permitir cuotas regionales y la capacidad de establecer una cuenta bancaria.
- Permitir que la Coordinadora Regional busque patrocinio y subvenciones.
- Permitir alianzas con agencias e instituciones regionales.
- Exigir informes transparentes y rendición de cuentas.

El Reglamento debe referirse a la Región BPW [por ejemplo, BPW América Latina] y el artículo relevante de la Constitución y Regulaciones Internacionales de IFBPW. Se presenta a la Secretaria Ejecutiva Internacional dentro de los 3 meses posteriores a su modificación con una explicación sobre los cambios realizados, para su revisión y aprobación. La Secretaria Ejecutiva informará si se requieren cambios para mantener el cumplimiento de los requisitos de BPW International.

6. REMOCIÓN DE UN MIEMBRO DEL EJECUTIVO REGIONAL

6.1 Las razones de la remoción son serias o significativas como previsto en el Manual de Procedimiento Internacional.

- Las actuaciones del miembro electo tienen implicaciones substanciales financieras, organizacionales, legales o políticas para BPW América latina o BPW International, justificadas por un análisis en la materia y se ha informado a la Junta Regional sobre los resultados de la investigación
- El miembro del Ejecutivo no ha respondido a las comunicaciones de cualquier miembro del Ejecutivo y no pueda ser contactado.
- El miembro electo no ha cumplido con sus obligaciones determinadas en el Reglamento y en el Manual de Procedimiento Regional, excepto si la razón se relaciona con enfermedad personal, enfermedad familiar o duelo, guerra, desastre natural o evento catastrófico y que se prevea que el miembro pueda asumir su función en un momento posterior
- Una explicación de la razón de la remoción de la función ha sido proporcionada por el Ejecutivo al miembro electo.

6.2 Dentro de los 30 días de recibida la notificación de su remoción, el miembro del Ejecutivo electo tiene derecho a apelar por escrito ante la Junta Regional.

6.3 El Ejecutivo puede designar a un miembro para llenar la vacante hasta la siguiente Asamblea General Regional, o, si un miembro del Ejecutivo o Presidente del Comité Permanente estuviera en la incapacidad temporal de cumplir con su función, puede reemplazarla por un cierto período de tiempo. El Ejecutivo podrá votar para remover a un miembro de un comité, sin el voto de la Junta Regional.
